



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

**Expediente: COTAIP/577/2019**

**Folio PNT: 01129819**

**Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/867-01129819**

**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las 19:17 horas del día 06 de junio de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **01129819**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede, se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "Todos las circulares y correspondencia enviadas por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico del Ayuntamiento desde enero de 2019 hasta el día en que se de contestación a esta solicitud Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**"... (Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar



COORDINACION DE  
**TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".  
Emiliano Zapata».

interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico**, quien mediante oficio CPYDT/618/2019, informó: **"...En relación a su petición le informo que se encontró en las bases de datos de esta Coordinación de archivos físicos y electrónicos, un total de 2 circulares de enero 2019 a la fecha. No omito manifestar que esta coordinación no ha realizado correspondencia enviada por el titular de esta coordinación.**

**Se anexa a la presente las circulares antes mencionadas en un total de 4 fojas. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6°, 19, 20 129, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, así como de las demás normatividades inherentes al asunto."** **...(Sic)**.....

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 244 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil y anexo dos circulares del mes de enero de 2019 constante de cuatro (04)fojas útiles;** documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."** y **"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal".

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintisiete día del mes de junio del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

*[Handwritten signature in blue ink]*

Expediente: COTAIP/577/2019 Folio PNT: 01129819  
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/867 -01129819



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2018 - 2021  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



## COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

Villahermosa, Tabasco | 22 de junio de 2019  
**OFICIO N.- CPYDT/618/2019**

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO**  
**Coordinadora de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública.**  
**PRESENTE**



En seguimiento al oficio número **COTAIP/2103/2019** de fecha 07 de junio del presente año, signado por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, mediante el cual solicita a través del folio **PNT 01129819**, relacionado con el expediente número **COTAIP/577/2019**, consistente en **"Todos los circulares y correspondencias enviadas por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico del Ayuntamiento desde enero de 2019 hasta el día en que se dé contestación a esta solicitud** Otro dato proporcionado para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (sic).....**

En relación a su petición le informo que se encontró en las bases de datos de esta Coordinación de archivos físicos y electrónicos, un total de 2 circulares de enero 2019 a la fecha. No omito manifestar que esta coordinación no ha realizado correspondencia enviada por el titular de esta coordinación.

Se anexa a la presente las circulares antes mencionadas en un total de 4 fojas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 6º, 19, 20, 129, 137, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública vigente en el Estado de Tabasco, así como de las demás normatividades inherentes al asunto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho la oportunidad para mandarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO**  
**Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico**



C.c.p. c. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo/Minutario.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040,  
Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

AGUA ENERGÍA SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



# COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"



Villahermosa, Tab., a 30 de Enero de 2019.  
**CIRCULAR: CPYDT/001/2019.**  
**ASUNTO: El que se indica**

**CC. SECRETARIOS, REGIDORES (AS), DIRECTORES (AS) Y COORDINADORES (AS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO. PRESENTE.**



Con el presente me permito informales a ustedes, que el C. **Hernández Cruz, Presidente Municipal de Centro**, tuvo bien nombrame **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico** de este H. Ayuntamiento de Centro.

Al contexto de lo anterior, me pongo a sus órdenes en las Oficinas ubicadas en la "Casa de la Tierra", Avenida Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n Parque Tomás Garrido Canabal.

Sin otro particular, les remito para consideración...



**C. SALVADOR MAURIQUE PRIEGO, COORDINADOR**



Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

ANEXO 1 HOJA 1 DE 2





30 ENE 2019  
12:34 hrs  
L.A.E. GABRIEL OROPESA VARELA  
TERCERA REGIDURÍA  
**RECIBIDO**



30 ENE 2019  
12:35 hrs  
L.C. JACQUELIN TORRES MORA  
CUARTA REGIDURÍA  
**RECIBIDO**



30 ENE 2019  
12:49 hrs  
C. CLORIS HUERTA PABLO  
DÉCIMA TERCERA REGIDURÍA  
**RECIBIDO**

**RECIBIDO**  
L.C. ANAHI SUAREZ MENDEZ  
SEXTA REGIDURÍA

30 ENE 2019

13:37  
Nidia Salcedo



12:42 hrs  
30 ENE 2019  
TEC. BDO. JANET HERNANDEZ DE LA CRUZ  
DÉCIMA PRIMER REGIDURÍA  
**RECIBIDO**

**RECIBIDO**  
13:00 hrs.  
CENTRO AGUA - SANEAMIENTO - SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO I 2018 - 2021  
30 ENE 2019  
DIRECCIÓN DE FINANZAS



30 ENE 2019  
L.C. LEANN KRISTELL CARRERA GONZALEZ  
OCTAVA REGIDURÍA  
**RECIBIDO**



30 ENE 2019  
12:45 pm  
L.C. TERESA PATINO GÓMEZ  
DÉCIMO CUARTA REGIDURÍA  
**RECIBIDO**



30 ENE 2019  
13:09 hrs  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO  
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL No. 01  
**RECIBIDO**

ANEXO 7 HOJA 2052



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



**CENTRO**

**COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y  
DESARROLLO TURÍSTICO**

"2019 AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR, EMILIANO ZAPATA"

**RECIBIDO**

**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

30 ENE 2019  
12:30 pm

**COORDINACIÓN DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL**

Villahermosa, Tab., a 30 de Enero de 2019.

**CIRCULAR: CPYDT /001/2019.**

**ASUNTO: El que se indica**

**CC. SECRETARIOS, REGIDORES (AS), DIRECTORES (AS) Y  
COORDINADORES (AS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.  
PRESENTE.**

**RECIBIDO**

30 ENE 2019  
12:33

**RECIBIDO**

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

**RECIBIDO**

Con el presente me permito informales a ustedes, que el **C. Lic. Evaristo Hernández Cruz**, Presidente Municipal de Centro, tuvo bien nombrarme **Coordinador de Promoción y Desarrollo Turístico** de este H. Ayuntamiento de

**COORDINACIÓN GENERAL  
DE ASESORES**

Al contexto de lo anterior, me pongo a sus órdenes en las Oficinas ubicadas en la "Casa de la Tierra", Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, s/n Parque Tomás Garrido Canabal.

Sin otro particular, les reitero mis consideraciones.

**ATENTAMENTE**

**C. SALVADOR MANRIQUE PRIEGO  
COORDINADOR**

**RECIBIDO**

30 ENE 2019  
12:33

**SECRETARÍA  
TÉCNICA**

C.c.p. Archivo/Minutario

**RECIBIDO**

30 ENE 2019

**COORDINACIÓN DE  
DELEGADOS**

**RECIBIDO**

30 ENE 2019

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**RECIBIDO**

30 ENE 2019

**DESPACHO**

**RECIBIDO**

30 ENE 2019

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines s/n, Parque Tomás Garrido, Col. Jesús García. C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 315 40 31 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Rel. Públicas  
30 ene 2019  
12:32 hrs

Recibi  
2019/01/30  
logística.

Recibido  
Antonio Aguirre

ANEXO 2 HOJA 1 DE 2

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

12:39 *lele*  
VILLAHERMOSA, TABASCO  
**RECIBIDO**  
30 ENE 2019  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**RECIBIDO**  
  
CENTRO  
de Atención y Referencia Epidemiológica  
30 ENE 2019  
*14:22 mb*  
COORDINACIÓN DE  
SALUD

ANEXO 2 HOJA 2 DE 2